



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 MAR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 670-11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **VITALITY ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRALES PARA EL ADULTO MAYOR LTDA.**, RUT n° 76.649.224-K, domiciliado en Stuttgart n° 1298 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 160 de fecha 13 de septiembre de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **VITALITY ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRALES PARA EL ADULTO MAYOR LTDA.**, Patente Comercial de **DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO**, en el local ubicado en Stuttgart n° 1298 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/NHO/dam.
Distribución:

- **Vitality Atención y Cuidados Integrales para el Adulto Mayor Ltda.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.

